

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FBME EN EL PROCESO ELECTORAL A LA ASAMBLEA Y PRESIDENCIA DE LA FEDERACION PARA EL PERÍODO 2.024-2.028

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 2.025

Ha tenido entrada en esta Junta Electoral el acuerdo del Tribunal de l'Esport de les Illes Balears que traslada la resolución adoptada frente a las reclamaciones presentadas por algunas personas en su alegada vulneración al derecho de formular legítima formalización a candidatura como miembros de la asamblea general en sus distintos estamentos. Pese a que esta Junta Electoral no comparte ni el relato ni la decisión adoptada acata, como no podía ser de otro modo, la decisión adoptada. Así, en méritos a dar cumplimiento del acuerdo adoptado

RESUELVE

Conceder a Doña María Berrocal Oliva un plazo de tres días contados desde la notificación de la presente resolución a los efectos de que pueda presentar en las oficinas de la propia federación, dentro del horario de apertura al público, candidatura a la asamblea general de la FBME.

Notifíquese el presente acuerdo a la Sra. Berrocal Oliva a través de la dirección electrónica de la que tiene constancia la propia federación al haber sido facilitada por el propio federado.

Contra el presente acuerdo cabe recurso frente al TEIB en el plazo de tres días contados desde la fecha de su Notificación

Joana María Bibiloni Nadal
Presidenta

Rafael Porcel Reinoso
Secretario

BIBILONI NADAL
JUANA MARIA -
43020692C

Firmado digitalmente por
BIBILONI NADAL JUANA
MARIA - 43020692C
Fecha: 2025.05.29 09:43:08
+02'00'